SEGUIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA, CORRUPCIÓN, ACCESO A BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN ESTATAL FRENTE A LA POBREZA EN EL TERRITORIO.

Glenis, Urbina-Marbello; Wendy, Vásquez-Sierra*.

*Facultad de Ciencias Jurídicas, Derecho 7-B/Universidad del Sinú-Seccional Cartagena, Colombia.
e-mail: vasquezwendy35@gmail.com.

Palabras claves: contratación estatal, pobreza, territorio, justicia, derechos, corrupción.

Introducción:

Este artículo reflexivo busca fundamentalmente abarcar el análisis de las problemáticas en cuanto a los indicadores de acceso a la justicia y la contratación estatal en Colombia; mirándolos desde un contexto de una observancia de la pobreza en las entidades territoriales en el país. El tema de la corrupción en la contratación estatal es uno de los más candentes en la actualidad y más aún, con todas las consecuencias que traen las irregularidades en la contratación, ya que algunos funcionarios han sido condenados o destituidos y muchas veces inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Es muy importante tener en cuenta que esos dos asuntos a tratar van correlacionados en cuanto a que las instituciones del país no están aisladas y que, en el ejercicio de la actividad pública, política, educativa, judicial, económica etc. Van ligadas estrechamente a las comunidades que en muchas ocasiones se ven afectadas por la corrupción y que sin dudarlo se traduce en pobreza y vulneración de derechos fundamentales, y con ello se flagela y colisiona con la capacidad del ciudadano afectado o en condición de vulnerabilidad dificultades para acceder a ella -justicia- aunque existan herramientas y acciones para reivindicarlo.

Lo anterior indica que posiblemente estamos frente a una de las problemáticas más difíciles para los ciudadanos y para cualquier estabilidad democrática gubernamental en el mundo de hoy; ya que quienes deben hacer cumplir resguardar y penalizar las conductas lesivas a los derechos de las personas en muchas ocasiones están del lado contrario de la pendiente reivindicadora de los derechos de humanos, lo que se traduce en corrupción y por ende en pobreza, que se funda sobre todo en la contratación estatal; es decir, desde el inicio de esta. Siendo así este enfoque dará parte desde la conceptualización de territorio, pobreza, corrupción, contratación estatal, acceso a la justicia, entre otros aspectos determinantes.

Acceso a la justicia en Colombia:

A pesar de la falta de un reconocimiento claro, se ha tomado el acceso a la justicia como un derecho básico. La Convención Americana sobre Derechos Humanos es el principal fundamento normativo. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es quien reconoce la Convención como un derecho básico la plasman en los artículos 8 y 25 en correspondencia con el artículo 1.1. La Convención, al mismo tiempo, darle contenido, desarrollarlo más allá del campo penal, aplicarlo a todos los campos, y tratarlo como un derecho. El Ministerio de Justicia de Colombia lo conceptualiza de la siguiente manera:

El acceso a la justicia es una pieza fundamental del Estado Social de Derecho por la relación intrínseca que tiene con la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo. El acceso a la justicia abarca cada aspecto de la cotidianidad, incluyendo la salud, el empleo, la educación, la vivienda y el emprendimiento. Adicionalmente, el acceso a la justicia fue incluido en la agenda global de desarrollo a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de Naciones Unidas, el cual busca “promover un acceso universal a la justicia y construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”.

Este derecho es cada vez más reconocido como un pilar fundamental para lograr el crecimiento inclusivo, debido a que algunos estudios han podido comprobar como la imposibilidad de acceder a la justicia tiene un efecto negativo desproporcionado en las clases socioeconómicas bajas y los grupos vulnerables, disminuyendo las oportunidades económicas y reforzando la trampa de la pobreza- citado fuera de texto.

Así las cosas, podemos determinar en manos de quienes recae la obligación de cumplir con el ordenamiento jurídico en materia de justicia y derechos humanos; es decir, que este ministerio en Colombia es el que se encarga de velar por el buen manejo de los entandares mínimos para la protección de los derechos humanos del ciudadano en materia de justicia, así como también minimizar los índices relacionados en materia económica para los territorios y comunidades en Colombia. Otro aspecto fundamental del acceso a la justicia es que debe cumplir con unos principios institucionales que le deben seguir para el buen desempeño de la institución; ya que son estas instituciones las que se deben encargar de la protección social y el acceso a bienes y servicios.

Entre los principios del buen manejo del acceso a la justicia son:

Dimensiones del Índice de Acceso a la Justicia

- Ambiente Favorable.
- Empoderamiento legal.
- Asistencia legal.
- Acceso a Instituciones.
- Procedimiento Justo.
- Capacidad de cumplimiento.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este tipo de dimensiones o principios están adheridos; a) Acceso: La medición del nivel de acceso a la justicia se lleva a cabo, principalmente, a través del monitoreo de indicadores que permitan identificar la facilidad o dificultad que representa para distintos grupos de la población utilizar este tipo de servicios. B) El derecho de acceso a la justicia se encuentra consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política de 1991, el cual establece: “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la ad- ministración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado” así las cosas, en ese orden de ideas lo que se concibe como indicador no es otra cosa que una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

Por consiguiente, encontramos diferencia en lo que se conoce como el acceso a la Administración de Justicia, que se ha definido como la posibilidad reconocida a todas las personas de acudir en condiciones de igualdad antes los distintos jueces y tribunales de justicia, sin duda llevan relación un concepto del otro pero en parte uno nos indica la forma y el otro el modo en que se acciona este derecho relacionado a la justicia.

Es sumamente importante lo que en su totalidad plantea este concepto que, sin duda adherido a las competencias administrativas del Estado en cuento a la protección de los derechos humanos y las garantías jurídicas de todos los ciudadanos, aunque sin duda en muchos casos encontramos niveles excesivos de poder o en la implementación de los estándares o principios del acceso a la justicia o de forma privilegiada para aquellos que ostentan cargos públicos o para quienes por estirpe familiar están ligados al poder o visto de otra manera quienes están unidos umbilicalmente por medio del tráfico de influencia, haciendo así, que el ciudadano de a pie se encuentre en estado de vulneración y por ende una afectación a sus otros derechos en conexidad con lo establecido en las leyes, por lo que en la mayoría de los casos se traduce en pobreza extrema, escasez, falta de oportunidades laborales, desarrollo económico y en muchos casos el acceso a la educación.

La contratación estatal frente a la pobreza en el territorio como consecuencia de la corrupción estatal: la corrupción en Colombia y específicamente en la contratación estatal, por considerarse que es en la relación entre particulares y funcionarios, es donde mayores posibilidades de acciones corruptas se presentan y donde se observa mayor desarrollo legislativo para obtener mejor comprensión del fenómeno de la corrupción.

En Colombia, hasta la década de 1990, pocas entidades públicas a nivel departamental y regional estaban exentas de nombramientos administrativos, adjudicación de contratos, determinación de la intención de los beneficiarios y toma de decisiones, en lugar de complacer los intereses, ampliar la base de clientes y aumentar los ingresos. Promover y enriquecer a los políticos. En cierta medida, este tema ha llevado a algunos analistas a referirse al sistema político colombiano como un "sistema político clientelista". Con esto no queremos manifestar que antes no existiera este tipo de conducta, sino que, es desde donde

entonces se documenta mayormente incidencia de la corrupción en la administración pública y por ende proyecta falla en el servicio perjudicando así a la población ya que el ciudadano es que finalmente irían dirigidas las políticas de gestión implementada por los servidores públicos.

La contratación estatal en Colombia actualmente está regulada y se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones. Dentro del marco de contratación Esta regula los derechos y garantías mínimas de los trabajadores, las cuales son irrenunciables y no pueden ser modificadas mediante los contratos de trabajo. La presente ley 80 de 1993 tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. ARTICULO 2o. DE LA DEFINICION DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PUBLICOS. ... b) Los miembros de las corporaciones públicas que tengan capacidad para celebrar contratos en representación de éstas. Por ende, la 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Teniendo en cuenta lo relacionado a la incidencia de la corrupción en la administración pública y por ende la contratación estatal haciendo una profunda critica podemos decir que no es más que la causa de lo que actualmente podemos ver en los territorios dejando la sospecha de abandono del estado, lo que indica poco acceso a la justicia, desigualdad, social, hambre y pobreza. Es por ellos al tratar este tema el sinsabor nos indica "clientelismo"

"El clientelismo se constituye así como un sistema primitivo y deformado de seguridad social, donde actúan como intermediarios los partidos tradicionales que otorgan bienes y servicios a cambio del apoyo electoral que les permite legitimar su poder en términos de democracia formal, el clientelismo se alimenta del atraso, desempleo, pobreza e insatisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población…" [1]

[1] http://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/Justicia/article/view/156/150

Conclusiones:

En conexidad con los temas estudiados sobre el acceso a la justicia y contratación estatal podemos decir que el principal enemigo común en toda la gama de postulados tiene por nombre corrupción la cual para lo que nos compete en el desarrollo de este artículo que lleva por nombre la corrupción en la contratación estatal y el acceso a la justicia en Colombia desde la observancia de los indicadores de pobreza y desarrollo territorial. Considerando los conceptos desarrollados con relación a la pobreza en Colombia podríamos resumir de la siguiente manera:

- Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.
- Corrupción a gran escala: La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.
- Actos de corrupción menores: Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.
- Corrupción política: Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

Aunado a lo anterior, es necesario tener en cuenta que en Colombia existe un programa liderado desde la presidencia de la republica que tiene la finalidad de luchar contra la corrupción, creado mediante el Decreto 2405 del 30 de noviembre de 1998, el cual, a partir del proceso de reestructuración del Departamento Administrativo de la Presidencia de la

República, fue reemplazado por el decreto 127 del 19 de enero de 2001, y luego modificado por el Decreto 519 del 5 de marzo de 2003, por el cual se suprimen, se transforman y se crean las Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Este programa presidencial responde al compromiso del presidente de la República de atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción en la administración pública colombiana. Es la organización responsable al interior de la Presidencia de la República de coordinar la implementación de las políticas gubernamentales orientadas a disminuir la corrupción en la Administración Pública.

Dentro de este programa existe La Estrategia Regional que busca articular con los diferentes órganos del Estado y las entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y una buena cantidad de municipios un seguimiento al cumplimiento de políticas públicas que fomentan la transparencia en la administración, con la participación de la sociedad civil y de los órganos de control, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo, entre otros actores. [2] -citado fuera de texto- críticamente podemos plantear, que más que decretos y leyes que hagan referencia a la lucha contrala corrupción y la creación de estrategias sobre acceso a la justicia para compartir la pobreza se hace necesario la implementación de políticas públicas y eficaces de control político que se encarguen de fiscalizar y regular todas las operaciones implementadas por la administración pública ya que estas finalmente llevan su principal objetivo dirigido al bienestar del ciudadano.

[2] https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA GOBIERNO DE MEXICO https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion
- La encrucijada de la descentralización en Colombia: "antecedentes, problemáticas y retos en la implementación de la descentralización en Colombia como alternativa de lucha en contra de la pobreza" UNIVERSIDAD DE BOYACA, http://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/Justicia/article/view/156/150
- Ley 1150 de 2007
- Efectos económicos de la contratación estatal: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10905/tesiss%20para%20cd.pdf?sequence=1
- www.procuraduria.go.co